



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales del municipio.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
Inciso reformado DOF 23-12-1999
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
Inciso reformado DOF 23-12-1999
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
Inciso reformado DOF 23-12-1999
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Panorama Económico y Financiero:
POLITICAS DE INGRESO

En el ejercicio **2025**, se implementarán acciones para la ampliación de la base de contribuyentes, la recuperación de créditos fiscales, la modernización de los sistemas de recaudación y del catastro, así como la orientación de la política fiscal al cumplimiento de metas y objetivos emanados del **Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027**

Para el Ejercicio Fiscal **2025**, el Municipio de **Guadalcázar, S.L.P.**, actuará conforme a las siguientes políticas de Ingresos:

- Perfeccionar la recaudación en materia de contribuciones.
- Promover el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones.
- Actualizar la base de contribuyentes en todas sus modalidades.
- Prevenir situaciones de corrupción que puedan presentarse en los servidores públicos.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

- Prevenir, detectar y combatir la evasión, elusión y defraudación fiscal
- Modernizar el sistema de recaudación por medio de la incorporación de mayor tecnología informática
- Capacitar al personal de la tesorería municipal en materia de recaudación y política fiscal.
- Recuperar la cartera vencida.
- Promover el uso racional de los bienes y servicios.
- Proveer servicios oportunos, eficientes y de calidad

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

Para el año 2025, se estima tener un ingreso por un monto de **\$195,763,428.12 (Ciento noventa y cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 12/100 M.N)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el **Municipio de Guadalcázar, S.L.P.**

PROPUESTA DE DEUDA PÚBLICA

No se prevé contratar una deuda pública durante el año 2025

RIESGOS RELEVANTES DE LOS INGRESOS

Para 2025, los CGPE-25 resaltan los siguientes:

Estimaciones de finanzas públicas 2025 Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubicarán en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. Cabe destacar que las proyecciones parten de un marco macroeconómico prudente, presentado en la Sección II, con proyecciones inerciales de las finanzas públicas y sin modificaciones al marco tributario vigente. Para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la LIF 2024, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 170 mil millones de pesos, por la mayor actividad económica y el efecto de las ganancias permanentes por eficiencia recaudatoria y la mayor base de comparación.
- Menores ingresos petroleros en 98 mil millones de pesos, asociados a un menor precio promedio del petróleo respecto al aprobado para 2024, de acuerdo con la fórmula establecida en el Art. 31 de la LFPRH.
- Mayores ingresos no tributarios en 4 mil millones de pesos.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex en 87 mil millones de pesos. La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que:

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y las Adefas disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público, así como un menor pago de Adefas.
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (-9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. Cabe destacar que este menor gasto no afectará los compromisos de gasto social ni impactará la provisión de servicios públicos, el pago de obligaciones legales o contractuales.

Riesgos a la Baja

Efectos climatológicos adversos que generen sequías e inundaciones extremas con afectaciones en cosechas, granos básicos y estrés hídrico en zonas del país, así como en rutas comerciales importantes, que en última instancia afecten la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos, y repercutan en la actividad económica.

- Prolongación o aumento de las tensiones geopolíticas que ocasionen interrupciones en las cadenas de suministro, retraso en los tiempos de envío y presiones inflacionarias por el lado de los costos de distribución.
- Escalamiento de conflictos geopolíticos que ocasionen la imposición de sanciones como aranceles, cuotas de importación o exportación, o cualquier otra restricción en el comercio, con efectos en el abasto de insumos y interrupciones al comercio y las cadenas de valor globales.
- Un incremento mayor al esperado en la producción de petróleo por parte de países no miembros de la OPEP+, como EE.UU., o bien, una mayor desaceleración de la economía de China, lo que reduciría las cotizaciones de crudo.
- Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado que afecten la actividad económica y aumenten vulnerabilidad del sistema financiero y la probabilidad de impago en empresas u hogares con una posición financiera vulnerable.
- Una mayor desaceleración que la esperada de la economía global que afecte la demanda interna y reduzca las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas, que genere simultáneamente volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Riesgos a la Alza.

Una disminución más rápida de cuellos de botella en la producción y condiciones climatológicas que afectan la producción o el transporte de mercancías. Ello permitiría un entorno de mayor actividad comercial con un impacto positivo en el crecimiento económico y una menor inflación.

- Que los proyectos de infraestructura aceleren sus beneficios sobre el crecimiento económico y su impacto sobre el PIB potencial, mejorando la oferta de bienes y servicios, así como por el posicionamiento del país como destino de inversiones productivas.
- Aumento más rápido y significativo de la integración comercial de Norteamérica a través de las recientes inversiones en



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

sectores previamente consolidados y nuevos, que incremente aún más los flujos de inversión nacional y extranjera. • Resolución o disminución de la gravedad de las tensiones comerciales que permitan la eliminación de sanciones en el mundo y brinden certeza sobre las oportunidades de inversión para empresas exportadoras y los canales para abastecerse de insumos productivos. • Aumento de las cotizaciones de petróleo con beneficio en el valor de las exportaciones petroleras y la industria manufacturera y minera. Lo anterior derivado de las tensiones en Medio Oriente, que incluya otros países productores de petróleo como Irán, lo que podría interrumpir el suministro de crudo de la región. • Reducción significativa de las tasas de interés y las primas de riesgo, aunado a un mayor acceso de financiamiento por parte de las empresas mediante las recientes regulaciones bursátiles y en materia de finanzas sustentables, que amplíe las inversiones y fomente un mayor crecimiento económico.

Por tanto, se prevé:

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Disminución importante de participaciones y aportaciones federales, así como en convenios de reasignación de recursos y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y municipios.	Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones, a través de una mejor atención al contribuyente, mayores facilidades para que realice sus trámites y un mayor número de puntos de pago.
Incremento de la cartera vencida del Impuesto Predial y del servicio de dotación de agua potable.	Regularización de los contribuyentes, mediante el uso de cartas invitación y procesos de ejecución.
Contracción de la economía local.	Regularización a través de convenios de pago de las obligaciones tributarias a nuestro cargo
Falta de liquidez para gasto operativo y crecimiento de la deuda con proveedores.	Contención del gasto, Financiamiento interno, convenios de pago.

POLITICAS DEL GASTO

La Política de Gasto propuesta para el ejercicio Fiscal 2025, se integra de propósitos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto y que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan de



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

Desarrollo Municipal de Guadalcázar, S.L.P. 2024-2027; a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

La política de gasto, tiene como propósito fundamental priorizar la asignación de recursos en función de la ejecución de los programas sociales directamente relacionados con la provisión de servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, drenaje, parques y jardines, alumbrado público, salud, educación, asistencia social, seguridad pública, entre otros servicios básicos que se proporcionan en atención a la demanda de los distintos sectores de la sociedad, en especial de los grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuyos resultados han demostrado ser el instrumento idóneo para incidir en la mejora del nivel de bienestar de la población.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Guadalcázar, S.L.P., se contempla implementar las siguientes acciones:

- 1.- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
2. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- 3.-Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
4. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
5. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- 6.-Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.
- 7.-Evaluación continua: revisión periódica del cumplimiento de metas permitiendo la detección de áreas de oportunidad para reorientar el gasto hacia nuevas prioridades en caso necesario.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

8.-Estricto control y vigilancia en el ejercicio del gasto público implica el diseño de estrategias para garantizar que el gasto sea debidamente justificado y documentado con los requisitos mínimos indispensables para prevenir observaciones por los organismos fiscalizadores.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Guadalcázar, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Perfeccionar la recaudación en materia de contribuciones.
- Promover el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones.
- Actualizar la base de contribuyentes en todas sus modalidades.
- Prevenir situaciones de corrupción que puedan presentarse en los servidores públicos.
- Prevenir, detectar y combatir la evasión, elusión y defraudación fiscal
- Modernizar el sistema de recaudación por medio de la incorporación de mayor tecnología informática
- Capacitar al personal de la tesorería municipal en materia de recaudación y política fiscal.
- Recuperar la cartera vencida.
- Promover el uso racional de los bienes y servicios.
- Proveer servicios oportunos, eficientes y de calidad.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del Municipio:

No existe concordancia en el dato que apunta la aparición de la población española en Guadalcázar, algunos autores señalan el año de 1613, pero otros historiadores apuntan el año de 1591, refiriendo que procedían de Taxco, lugar no identificado.

Lo que sí consta es el interesante dato de que en el año de 1608, el Virrey Don Luis de Velasco, le concedió al pueblo que ahora es Guadalcázar el título de "Villa y Minas de San Pedro", como consecuencia de ello tenía el derecho de formar Ayuntamiento.

La primera mención del nombre de "Real de Guadalcázar" fue escrita el 09 de enero de 1616 por don Pedro Salazar, Alcalde Mayor de la ciudad de San Luis Potosí.

b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2025.

Ninguno

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

Satisfacer las necesidades de la comunidad local, procurando el desarrollo económico social y cultural de su territorio.

b) Principales actividades.

Prestación de servicios públicos, obras de infraestructura básica, asistencia social.

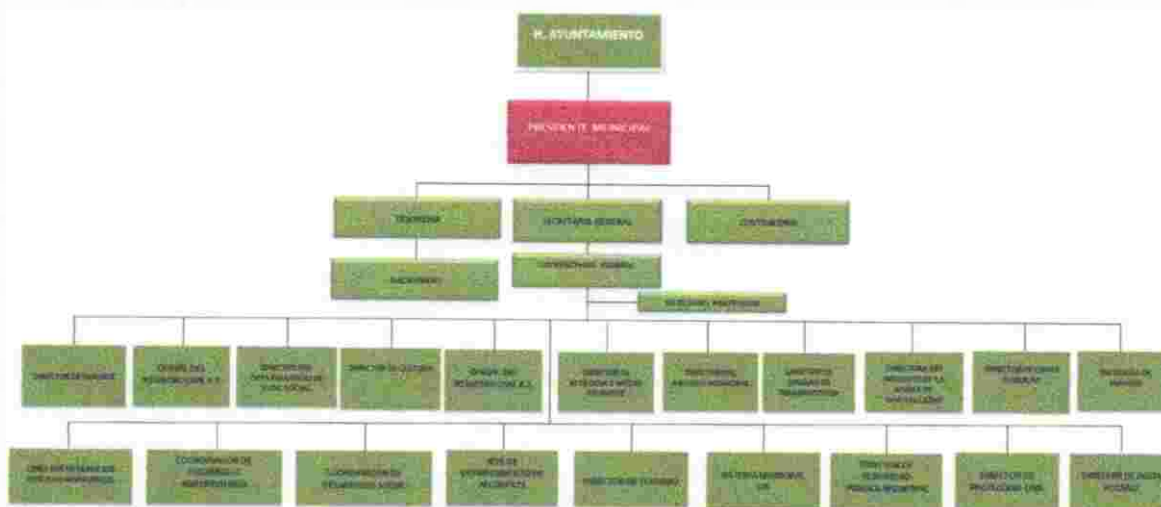
c) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dado de alta el municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Personas Morales con fines no lucrativos

d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Retención y pago de ISR por sueldos y salarios, retención y pago de ISR personas físicas por prestación de servicios profesionales, Pago de Impuesto sobre nómina, pago de derechos de agua

e) Estructura organizacional básica. - Anexar organigrama vigente del municipio.



f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El municipio de Guadalcázar no cuenta con fideicomisos, mandatos o contratos análogos.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (x) No ()

Comentarios:

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

- c) Postulados básicos.

Los publicados por el Consejo Nacional de Armonización contable

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Las que establezca la legislación local.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Según las reglas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

No se tienen operaciones en el extranjero

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

NO aplica



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplica

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO se tienen constituidas provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

NO aplica

j) Depuración y cancelación de saldos:

NO se ha realizado depuración ni cancelación de saldos

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

NO aplica

b) Pasivos en moneda extranjera.

NO aplica

c) Posición en moneda extranjera.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALUPE, S.L.P.

No aplica

d) Tipo de cambio.

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional.

No aplica

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No se cuentan con procedimientos para determinar la depreciación o el deterioro

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

NO aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

Rubro de Ingresos/ Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	195.683.428	0	195.683.428	156.886.815	156.886.815	-38.796.613
Impuestos	4.170.000	0	4.170.000	2.013.144	2.013.144	-2.156.856
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4.364.550	0	4.364.550	608.749	608.749	-3.755.801
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	3.040.000	0	3.040.000	13.629.294	13.629.294	10.589.294
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	184.108.878	0	184.108.878	140.635.628	140.635.628	-43.473.250
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	80.000	0	80.000	81.904	81.904	1.904
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80.000	0	80.000	81.904	81.904	1.904
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	195.763.428	0	195.763.428	156.968.719	156.968.719	
				Ingresos excedentes		38.794.709

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ/ MUNICIPIO DE GUADALCAZAR		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) 2025	AÑO 2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 66,904,624.49	\$ 69,634,605.81
A. Impuestos	\$ 4,170,000.00	\$ 4,336,800.00



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	-	\$	-
C. Contribuciones de Mejoras	\$	-	\$	-
D. Derechos	\$		\$	
	4,364,550.00		4,539,132.00	
E. Productos	\$		\$	
	80,000.00		83,200.00	
F. Aprovechamientos	\$		\$	
	3,040,000.00		3,161,600.00	
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$	-	\$	-
H. Participaciones	\$		\$	
	54,338,272.08		56,511,802.96	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$		\$	
	911,802.41		1,002,070.85	
J. Transferencias y Asignaciones	\$	-	\$	-
K. Convenios	\$	-	\$	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$	-	\$	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$		\$	
	128,858,803.63		134,013,155.78	
A. Aportaciones	\$		\$	
	86,858,803.63		90,333,155.78	
B. Convenios	\$		\$	
	42,000,000.00		43,680,000.00	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$	-	\$	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$	-	\$	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$	-	\$	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$		\$	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$	-	\$	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$		\$	
	195,763,428.12		203,647,761.59	
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	de	\$	-	\$	-

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NO APLICA

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:

Normas Generales de Control Interno

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Pbr, SFU- SRFT Mids

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El municipio informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica


17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALCÁZAR
 ATENCIÓN CERCA DE TI
 ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
 PRESIDENTE MUNICIPAL
CUMARO VERDIN PUENTE.
 AUTORIZÓ.


 H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALCÁZAR
 ATENCIÓN CERCA DE TI
 ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
 TESORERO MUNICIPAL
CPMAS JER ZUNIGA PESQUINA.
 ELABORÓ.


 H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALCÁZAR
 ATENCIÓN CERCA DE TI
 ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
 SECRETARÍA GENERAL
LIC. ENRIQUE GARCIA CORONADO.
 Vo.Bo.


 H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALCÁZAR
 ATENCIÓN CERCA DE TI
 ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
 CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. BEATRIZ ARENAS RAMIREZ.
 REVISÓ.